

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/MARR/CMRC/evw

Aprueba Convenio Cuerpo Bomberos Santa Cruz

SANTA CRUZ, 23 de Febrero de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto Nº 345 de fecha 14 de Febrero de 2017, donde se aprueba al Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia de Colchagua 2017**, y la necesidad de normar mediante Convenio, la prestación de labores de cooperación del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz en el Baile Oficial de este evento en la Media Luna de Santa Cruz el día Sábado 04 de Febrero de 2017 desde las 23:00 y hasta las 06:00 horas del día siguiente.

**DECRETO EXENTO Nº 424**

1.- **Apruébese el Convenio** fechado en esta ciudad a veintiún días del mes de Febrero de 2017 donde comparecen por una parte la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. con domicilio en Santa Cruz y por la otra el "Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz", R.U.T. representado por su Superintendente don Manuel Edmundo Arenas Albornoz, R.U.T. ambos con domicilio en calle Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Transparencia
- Archivo (2) /